



# EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, reservarán avisarle á la Redacción.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratell. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cadiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zercedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Gussp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soría, Perez Rinj. Tarragona, Verdaguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Paigrubí. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chazoin. Perpignan, Laserra.

## PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Quando en solitarios ratos de provechosa meditacion hemos recorrido las páginas de la historia, no ya para hallar en ellas un pasatiempo frívolo, antes bien para beber de sus doctrinas un balsámico consuelo ó una leccion imparcial, nos ha sucedido tal vez no tanto admirar el brio de una nacion existente, como los elementos que dentro de pocos años habian de servir para reemplazarla en la tierra. Agradecidos los pueblos á las inclinaciones y costumbres que contribuyeron á su preponderancia y vigor, procuran imprimirlas en el ánimo de sus hijos. Mientras dura la fuerza de las leyes primitivas, mientras se mantienen en su pureza los preceptos de un legislador filósofo, ofrece la juventud el breve cuadro de las virtudes de sus mayores y la esperanza de sobrepujarlas quizás cuando la edad madura y varonil le comuniquen el correspondiente predominio. Sucédense los años, refinanse los gustos, aumentanse las necesidades; y declinan los hombres, y adultéranse las leyes, y sucumben los imperios. ¿Donde están, preguntaremos, los jóvenes que formaban el orgullo de una nacion dominante? ¿Qué se han hecho los que ilustraban al foro con sus arengas ó los que aguerridos y diestros levantaban con leve rueda el polvo olimpico?... Reemplázales los perfumados hijos de muelles sátrapas y orgullosos señadores, raquítica descendencia de héroes, deslucido fragmento de una estirpe vigorosa y grande.

La juventud griega se educaba en el gimnasio, la romana en el foro, la de los tiempos caballerescos en el palenque, la de las edades presentes en los colegios. Antiguamente se dominaba al mundo con la fuerza, ahora con el ingenio y el ardid. Los pueblos que querian perpetuar su reinado curaban de que no se estinguiese el belicoso entusiasmo que los habia engrandecido; mas ya no tratan de estender su dominio, limitanse á conservarlo con honor, y para ello apelan al recurso de que no se amortigüe la luminosa antorcha de los conocimientos humanos.

Parece pues que si para conocer los pueblos antiguos era preciso ir al estadio y los de la edad media á los pasos honorosos y á las justas; será fuerza recorrer las universidades como quieramos tomar idea exacta de los modernos. Sin embargo, ¡cuan diferente aspecto presentan las cátedras de Strasburgo y las de Oxford, las de Salamanca ó de Paris! En unas campea la filosofía trascendental y sobresale en otras la teoría de Newton: hácese gala en estas del espíritu teológico de Escoto y santo Tomas, y en aquellas del sistema enciclopédico de d' Alembert y Diderot. Los principios son opuestos, las doctrinas conservan el diverso colorido de sus respectivos orígenes, y á pesar de esto la juventud europea, como llevada de igual objeto ó impelida de un mismo agente, uniforma sus hábitos y se dedica al triunfo de unas mismas opiniones. El filósofo descubre en ella el fecundo germen de súbitas mudanzas; no hay foro, no hay gimnasio, no hay palestra ni colegio donde exactamente estudiarla; su inspiracion, hija de los vaivenes políticos, es origen de un espíritu innovador que la hace recomendable y temible, no fruto sazonado y tardío de sutiles controversias ó meditadas lecturas. Es un delirio el empeño de que haya de retrogradar; pero no ilusion la confianza que á los hombres ha fea de poderla dirigir. Los que creen contener su ímpetu

serán victimas de su propio egoismo y su ignorancia. ¿Fuera posible que un puñado de ambiciosos al frente de los que convienen en ser seducidos por cebarse en el robo y la venganza, se juzguen capaces de trastornar el orden de los sucesos y de repeler ese movimiento que se observa hácia la ilustracion? Guárdense de que no contribuya su necia resistencia á que traspase la línea de la moderacion y el pundonor. Estudiad, les diremos, las inclinaciones de esa juventud en quien ya respira la generacion futura; no la busqueis ergotista, peripatética y nula en los claustros de la universidad; reconocedla ilustrada y dialéctica en las ciudades mas populosas del Reino; y temed la indiscrecion de trabar con ella bárbara y desigual porfia. Convendrémos en que su condicion es sobrado irritante, su fantasía harto vehemente; pero dirigese á un objeto sublime en fuerza de un ardimiento generoso y justo contra el cual nada valen las declamaciones escolásticas ni el apostólico sofisma. No nos opongamos á que un Gobierno amigo del orden la guie por el sendero de la razon, sin recelo de que deje de alcanzarlo como no cometamos la sandez de entorpecer su accion distrayéndola con súbitas llamaradas de impotente guerra civil.

Fueron los tiempos en que lanzada la juventud del círculo político, unicamente atendida á cultivar el arte ó la facultad de sus padres. Sujeta entonces á su autoridad, no salia propiamente de la infancia hasta que la reflexion sazonzaba su juicio y depositaba en sus manos las riendas del régimen doméstico en alivio y honra de la vigilancia paternal. Ahora aspira desde muy temprano á una independencia absoluta, en la que no tanto deben temerse los peligros de la ociosidad y el abuso de los deleites, como admirarse el desinteresado afan con que se entrega á la causa de la regeneracion. Donde quiera se la observa despejada, independiente ó belicosa. En las artes se sirve de ingeniosas máquinas, traza sutiles líneas, pule con singular destreza los artefactos, y aprovechase de la química para simplificar las operaciones en ventaja del lustre y elaboracion de las materias. En las ciencias destierra el mal gusto escolástico, pone en ridiculo el farrago de necedades que las han mantenido en vergonzoso atraso, y busca con infatigable ardor la solucion analítica de aquel porque filosófico al que se deben los grandes descubrimientos del mundo moderno. Si se dedica al comercio, no se contenta con el modesto caudal de conocimientos aritméticos y estadísticos, sino que emprende dilatados viajes, observa varios climas, compara sus productos entre sí, y saca de tal estudio provechosas deducciones. Los hombres graves, los hombres acostumbrados todavia al metódico sistema de nuestros mayores, al propio tiempo que admiran esta actividad, supónenla hija de la presuncion, y graduan á la juventud de ahora de casquivana é indiscreta. Juzganla por su época, y la juzgan mal: deberian calcular que el movimiento es mas rápido, que marcha delante de él, y que esto indica un impulso, una direccion, así como indicaba la obediencia de antaño la indiferencia pacífica en que se apoya una época rutinaria.

—Pero este impulso, arguyen los enemigos de la legitimidad y el orden, puede traer ventajas al Estado? No será mas bien un indicio siniestro de desasosiego y discordia intestina? Su espíritu belicoso é inquieto no se paga de una reforma, no

se satisface con una providencia. Si el Estado cede á sus de mandas, se hace esclavo de continuas exigencias; si resiste, halla el mas terrible enemigo en su resentimiento. ¿Qué hacer pues?... ¿No vale mas retrogradarla, volverla á su abnegacion primera, envilecerla, digámoslo así, bajo un yugo civil y doméstico, tosco reflejo del azote del preceptor?—

He aquí la objecion que ofrecen contra tales ejemplos los que predicán por su mal el feudalismo y la inquisicion. Hémosla presentado bajo los rasgos mas valientes para destruirla con el arma de la razon y sin apelar siquiera á dilatado raciocinio. No es posible que la juventud sea siempre humillada é imbécil, porque no es justo que permanezca el mundo ignorante y abatido. La misma opresion la despierta y la inspira deseos de venganza: el mal no está en ella, antes un impulso ha de proporcionar enorme bien. Dejad que un gobierno privilegiado y discreto sepa aprovecharse de él; dejad que considerándola como la base de culta regeneracion modere sus ímpetus, ilustre sus preocupaciones, y el resultado que traerá á su patria será igual al que Pedro el Grande trajo á Rusia. No la alucineis con promesas vanas, no la exalteis con declamaciones huecas; enseñadle á preferir el lenguaje sólido de la filosofía á las hipérbolas y exageraciones del sofisma; y esta juventud, aplicada á la industria, analítica en las ciencias, belicosa y ardida en las batallas, reanimará el comercio, desterrará la ignorancia, adornará vuestra frente con el laurel de la victoria.

### Revista de ambos mundos.

#### TURQUIA.

Constantinopla 25 de octubre.

Desde el incendio del 10 no se ha turbado la tranquilidad pública en esta capital, y aumenta cada dia mas y mas la confianza del comercio. A esto debe añadirse que el Gobierno ha puesto de nuevo en circulacion monedas de mejor quilate, lo que ha contribuido sobre manera á apaciguar la irritacion de los ánimos, y el curso del dinero turco ha mejorado sensiblemente.

(Gaceta de Augsburgo.)

#### AUSTRIA.

Viena 18 de noviembre.

Contestando á un periódico francés que habia señalado el aumento de dominacion de la Prusia en Alemania, del Austria en Italia, de Rusia en Polonia y en Turquía, y deduciendo de ello que el tratado de Viena solo habia sido obligatorio para Francia, dice el Observador austriaco:

«El acto del Congreso de Viena no solo es obligatorio para Francia, si que para la Europa entera. Es una ley política é inviolable; y el acto será siempre considerada como tal por las potencias, cualesquiera que sean los deseos de los enemigos del orden regular y de la paz política.»

#### BAVIERA.

Munich 20 de noviembre.

Aguárdase con la mayor impaciencia la apertura del próximo Congreso ministerial. Fijase en Alemania toda la atencion, y se espera generalmente que cuantos hombres sean llamados á decidir de los destinos de aquel país, no se limitarán á medidas paliativas, si que atacarán el mal en su raiz. De ello depende el reposo de Alemania; pues dicho país no florece sino por su industria y por la libertad de su comercio, por manera que cuantas trabas se le opusieran le harian caer en un estado de pobreza que no podria



menos de desmoralizarlo. Confíase que la Conferencia alemana se ocupará principalmente de sus relaciones comerciales. Si se consigue este objeto, veránse desaparecer desde luego los derechos onerosos que gravitan, tanto en el exterior como en el interior, sobre los objetos de comercio: y feliz entonces el pueblo alemán y sin motivo de quejas, pararse muy poco en que la prensa sea libre ó no, puesto que ningún agravio tendrá que confiarla. Créese, sin embargo, que será preciso revisar las disposiciones universitarias.

(Corresponsal de Nuremberg.)

FRANCIA.

París 28 de noviembre.

Una carta reciente de Turquía dice:

«Los Turcos en nada se parecen á lo que eran: humanizase hasta el punto de dejar penetrar en sus mezquitas á nuestros pintores y arquitectos, que concurren aquí para copiar las hermosas vistas del Bósforo. Hemos visto á varios trabajar en la mezquita de Sta. Sofía, donde no ha mucho se habrían abstenido los Cristianos de entrar so pena de ser asesinados á su salida. Hace algunos días que el Sultán dió una gran fiesta al cuerpo diplomático, en las aguas de Asia, la que fue acompañada de una brillante comida dispuesta á la francesa, y seguida de fuegos de artificio, de maniobras y ejercicios de sánabulos. Si esto continúa así, no tardará el Sultán en introducir el opera. Nada digo del gran Visir, que en los postres bebió vino á la salud de las damas. Estos pobres turcos toman, á decir la verdad, la civilización por la cola; y tanto en sus costumbres como en sus usos no se muestran ni mahometanos ni rusos, ni franceses ni ingleses; formando un conjunto chocante que se parece á un vestido de alequín. Es la descomposición completa de una grande nación, y nada mas.

ESPAÑA.

Madrid 5 de diciembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Reales decretos.

Persuadida de que para que sea eficaz la acción de la administración debe ser rápida y simultánea; y asegurada de que esto no puede suceder cuando sus agentes no están situados de manera que basten á conocer por sí mismos todas las necesidades y los medios de socorrerlas: tuve á bien, al confiaros por mi Real decreto de 21 de octubre el despacho del Ministerio de Fomento, encargaros que os dedicais antes de todo, á plantear y proponerme, de acuerdo con el Consejo de Ministros, la división civil del territorio como base de la administración interior, y medio para obtener los beneficios que meditaba hacer á los pueblos. Así lo habeis verificado, después de haber reconocido los prolijos trabajos hechos antes de ahora por varias comisiones y personas sobre tan importante materia; y conformándome con lo que en su vista me habeis propuesto de acuerdo con el espresado Consejo, y oído el dictámen del de Gobierno, he venido, en nombre de mi muy cara y escelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º El territorio español en la Península ó islas adyacentes queda desde ahora dividido en 49 provincias, que tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que conservarán sus actuales denominaciones.

Art. 2.º La Andalucía, que comprende los reinos de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, se divide en las ocho provincias siguientes: Córdoba, Jaén, Granada, Almería, Málaga, Sevilla, Cádiz y Huelva. El Aragón se divide en tres provincias: á saber: Zaragoza, Huesca y Teruel. El principado de Asturias forma la provincia de Oviedo. Castilla la Nueva continúa dividida en las cinco provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara. Castilla la Vieja se divide en ocho provincias, á saber: Burgos, Valladolid, Palencia, Avila, Segovia, Soria, Logroño y Santander. Cataluña se divide en cuatro provincias, á saber: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona. Estremadura se divide en las de Badajoz y Cáceres. Galicia en las de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. El reino de Leon en las de Leon, Salamanca y Zamora. El de Murcia en las de Murcia y Albacete. El de Valencia en las de Valencia, Alicante y Castellón de la Plana. Pamplona, Vitoria, Bilbao y San Sebastian son las capitales de las provincias de Navarra, Alava, Vizcaya y Guipúzcoa. Palma de las islas Baleares. Santa Cruz de Tenerife la de las islas Canarias.

Art. 3.º La estension y límites de cada una de dichas provincias son los designados á continuación de esta ley. Sin embargo, si un pueblo situado á la estremidad de una provincia tiene una parte de su término dentro de los límites de la provincia contigua, este territorio pertenecerá á aquella en que se halle situado el pueblo, aun cuando la línea divisoria general parezca separarlos.

Con respecto á los límites señalados á las provincias que confinan en cualquier punto con Francia y Portugal, se entienden en conformidad de los tratados existentes, y sin perjuicio del resultado de las rectificaciones sobre límites ó derechos de pastos en varios puntos de una ú otra frontera (1).

Art. 4.º Esta división de provincias no se entenderá limitada al órden administrativo, sino que se arrastrarán á ella las demarcaciones militares, judiciales, y de Hacienda.

Art. 5.º Interin se promulga la ley que he mandado formar sobre acotamientos y cerramientos de heredades, no perjudicará la nueva división territorial á los derechos de mancomunidad en pastos, riegos y otros aprovechamientos, que los pueblos ó los particulares disfrutan en los territorios contiguos á los suyos.

Art. 6.º Los subdelegados de Fomento harán demarcar los confines de sus provincias respectivas, reunirán todas las observaciones que se les dirijan sobre la agregación ó separación de los pueblos que deban hacer ó dejar de hacer parte de una provincia, y las trasladarán al Ministerio de nuestro cargo; é instruido en él un expediente general, me

(1) La demarcación de límites de las provincias que espresa este artículo no se inserta en Gaceta por ser demasiado voluminosa; pero se hallará desde mañana en el despacho de la Imprenta Real.

propondréis al cabo de un año las modificaciones de esta especie que deban hacerse en la nueva división.

Art. 7.º Entretanto los dichos subdelegados cuidarán de hacer levantar planos topográficos exactos de sus provincias respectivas, con presencia de los cuales haréis levantar una nueva carta general del Reino. Tendréislo entendido, dispondréis lo necesario á su mas pronto y puntual cumplimiento, y lo haréis imprimir, publicar y circular, comunicándolo desde luego á todos los demas Ministros. — Está rubricado de la Real mano de S. M. — En Palacio á 30 de noviembre de 1833. — A don Javier de Burgos.

La nueva división territorial, que con el objeto de facilitar la acción de la administración he tenido á bien sancionar por mi decreto de este día, no sería un beneficio para los pueblos, si á la cabeza de cada una de las provincias, y aun á la de algunos partidos, no hubiese un gefe encargado de estudiar las necesidades locales, y de socorrerlas él mismo, ó de proponer al Gobierno los medios de verificarlo. Con este objeto mandé por mi Real decreto de 23 de octubre que se estableciesen dichos gefes con el título de subdelegados de Fomento; y no conviniendo diferir ya la ejecución de esta medida, ni pudiendo llevarse á cabo sin otras que la regularicen y completen; oído el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en mandar en nombre de la REINA Doña ISABEL II lo que sigue:

Artículo 1.º Para el establecimiento de los subdelegados de Fomento se dividirán las provincias del Reino en tres clases. La primera comprenderá las de Barcelona, Cádiz, Coruña, Granada, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia. La segunda las de Alicante, Córdoba, Murcia, Oviedo, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Y la tercera todas las demas del Reino.

Art. 2.º En cada capital de provincia habrá un subdelegado principal de Fomento, con un secretario, cinco oficiales y un portero en las de segunda y tercera clase, y un oficial mas en las de primera. Este número se aumentará solo cuando los bienes que promuevan los subdelegados justifiquen el aumento de brazos auxiliares, ó cuando la experiencia demuestre no ser suficientes los que aquí se señalan.

Art. 3.º Habiéndose reducido notablemente la estension de las provincias de resultas de la nueva división, se modificará con arreglo á esta circunstancia la disposición del mencionado decreto de 23 de octubre, que previene haya dos ó tres subdelegados de partido en cada una; y solo se establecerán uno ó dos en las de mayor estension é importancia, pudiendo no establecerse ninguno en las de corta población que no lo necesiten absolutamente, ó en que no haya pueblo de bastante consideración para que le sirva de capital. Conforme á estos principios, los subdelegados principales, inmediatamente después de instalados, me propondrán por vuestro conducto los pueblos mas importantes de sus respectivas provincias en que deberán establecerse los subdelegados de partido, para conocer mas de cerca sus necesidades, y proveer mas facilmente á su remedio, ó espondrán las razones por las cuales no contemplan necesario su establecimiento. Estas subdelegaciones de partido tendrán tres oficiales, de los cuales el primero hará de secretario.

A. t. 4.º La obligación de indicar ó proponer las capitales de subdelegaciones subalternas, que el artículo anterior impone á los subdelegados principales, se entiende sin perjuicio de que desde luego me propongais el establecimiento de las de partido, que por la importancia conocida de los pueblos donde deben residir, y de los intereses que hay que promover en ellos, puedan señalarse desde ahora sin riesgo de error, ni necesidad de rectificación ulterior.

Art. 5.º A los subdelegados principales y subalternos toca exclusivamente conocer en sus provincias y partidos respectivos de todos los negocios que el Real decreto de 9 de noviembre de 1832 señaló como de la incumbencia y atribución privativa del Ministerio de Fomento.

Art. 6.º Para desempeñar en el sentido de mis intenciones y de la conveniencia pública su importante encargo, los subdelegados de Fomento se conformarán á la letra y al espíritu de la instrucción que de mi órden habeis estendido para su gobierno, y que aprobada por Mi va á continuación de este mi Real decreto (1).

Art. 7.º Todos los empleados de las subdelegaciones de Fomento de nombramiento Real, y de escala las plazas de sus secretarías.

Art. 8.º Las dotaciones de estos empleados y de sus secretarías son las siguientes: en las provincias de primera clase un subdelegado con 36,000 rs.; un secretario con 24,000; un oficial primero de la secretaría con 11,000; otro segundo con 10,000; dos terceros con 9,000 cada uno; dos cuartos con 8,000, y un portero con 3,600. En las de segunda clase un subdelegado con 32,000 rs.; un secretario con 20,000; un oficial primero de la secretaría con 10,000; dos segundos con 9,000 cada uno, dos terceros con 8,000, y un portero con 3,600. En las de tercera clase un subdelegado con 28,000 rs.; un secretario con 16,000; un oficial primero de la secretaría con 9,000; dos segundos con 8,000 cada uno; dos terceros con 7,000, y un portero con 3,300. En las subdelegaciones de partido establecidas en pueblos de mas de 12,000 almas un subdelegado con 15,000 rs.; un oficial primero con 7,000; y dos segundos con 6,000 cada uno. En las que se sitúen en pueblos de menos de 12,000 almas un subdelegado con 12,000 rs.; un oficial primero con 6,000, y dos segundos con 5,000 cada uno.

Art. 9.º Los fondos de Policía, que deben costear estas dotaciones, pagarán además en las provincias de primera clase, para alquiler del edificio en que se sitúen las oficinas, 6,000 rs.; para gastos de las mismas, incluso los de impresion y escribientes temporales, cuando sea necesario, 20,000 rs. En las de segunda clase, para edificio, 5,000 rs.; para gastos de oficina, 18,000. En las de tercera clase, para edificio, 4,000; para gastos de oficina, 16,000. En las subdelegaciones de partido, para edificio, 3,000 rs.; para gastos de oficina, 6,000.

Art. 10. Los subdelegados principales harán cada año la visita de alguna parte del territorio de su mando, de manera que en dos ó tres años le hayan recorrido todo. Cuando hagan estas salidas, tendrán derecho á una indemnización de gastos de viaje, si de él resultan bienes materiales á su provincia, y no en otro caso.

Art. 11. Siendo la protección de los intereses generales el objeto esencial de la administración, los subdelegados que no los favorezcan sin descanso, los que no promuevan bienes efectivos, serán separados de sus destinos, cualquiera que sea la causa que les haya impedido hacer el bien. Esta disposición será aplicable á las oficinas de las subdelegaciones, si los empleados en ellas descuidan la parte de cooperación correspondiente á sus funciones respectivas.

Art. 12. Para que no se corra el riesgo de haber de llevar frecuentemente á efecto la conminación contenida en el artículo anterior, cui-

(1) La instrucción para los subdelegados de Fomento, de que habla este artículo, se publicará en las Gacetas sucesivas.

daréis de no proponerme para los destinos creados por este mi decreto sino á sujetos versados en los conocimientos administrativos, y dotados de la actividad, la capacidad y el patriotismo que exige su cabal desempeño.

Art. 13. Los subdelegados principales de Fomento prestarán antes de entrar en ejercicio, un juramento, cuya fórmula será durante la menor edad de mi augusta Hija la siguiente: «Juro ser fiel á la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y durante su menor edad á S. M. la REINA Gobernadora, y emplear todos mis esfuerzos en hacer la prosperidad de la provincia cuya administración me ha confiado S. M. Este juramento será prestado por ahora y hasta ulterior determinación, en vuestras manos, ó en las del que os suceda si el nombrado se halla en Madrid, y si no, en las del capitán general á cuyo mando pertenezca su provincia.

Art. 14. Los subdelegados subalternos prestarán en manos de los principales de sus provincias el mismo juramento, sin otra diferencia que sustituir en la fórmula la palabra *partido* á la de *provincia*. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario para su puntual cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano de S. M. — En Palacio á 30 de noviembre de 1833. — A don Javier de Burgos.

Los artículos del *Diario de los Debates*, del *Globo* de Londres, del *Times* y de otros periódicos de Inglaterra y Francia, independientes y de mucho influjo en las clases ilustradas y opulentas, que hemos insertado en este periódico, prueban hasta la evidencia cuan segura y prudente es la marcha trazada en el manifiesto de S. M. la REINA Gobernadora. Estos mismos artículos demuestran que si se hubiese seguido otro camino, nuestras relaciones con aquellas dos potencias no fueran las que felizmente son en el día.

Dichos periódicos, en su posicion, no han podido hacer otra cosa que artículos de *política positiva*, y han prescindido altamente de la cuestión *legal*. Conociendo muy bien, como conocen, la situación respectiva de los hombres y de las masas en España, han podido decidir cual es la línea que debió seguirse en las circunstancias en que se halló la Nación al fallecimiento del Sr. D. FERNANDO VII (Q. E. E. G.), y demuestran que esta línea mas *conveniente* es la que se ha seguido.

Pero en España la política positiva, es decir, de los intereses actuales, está siempre sometida á la voz de la ley. No solo no es *conveniente*, como prueban muy bien los periódicos citados, hacer innovaciones fundamentales; pero tampoco es *legítimo*.

Porque, segun nuestras leyes fundamentales, el gobierno de regencia no tiene mas atribuciones que las concedidas en el testamento del rey que la instituye; y ni este testamento ni el derecho comun de las naciones, ni el particular de España, permiten modificaciones en la soberanía.

Por este motivo no damos tanta importancia á la *crisis* actual, como parece dar el *Diario de los Debates* cuando dice: «En España tenemos una REINA de tres años; una REGENTA hábil, pero joven; con una guerra de sucesion por añadidura.»

Pero esa REINA de tres años, esa REGENTA joven son una y otra representantes de la ley: y así ni la SOBERANA necesita de mas edad para que sus derechos sean respetados, ni su MADRE necesita de adquirir la triste experiencia de los años para gobernar en paz y justicia á una Nación, dócil siempre á la autoridad legítima, mucho mas á la de una PRINCESA que ha probado ya que la bondad energética de su corazón es mas eficaz que la tímida razon de muchos hombres. En cuanto á la guerra de sucesion, los hechos han demostrado que se hace demasiado honor á la resistencia impotente de los facciosos actuales dándole el nombre de *guerra*.

Concluyamos pues, que ni por las ideas de conveniencia política, ni de justicia, ni de legitimidad, es lícito alterar las formas fundamentales de nuestro Gobierno, ni llamar las pasiones privadas al teatro de los negocios públicos, ni estender la esfera de la ambicion individual, ni hacer ensayos peligrosos para los cuales no hemos recibido mision del Cielo ni de la tierra. NUESTRA REINA ISABEL II: nada mas que NUESTRA REINA ISABEL II. Estas palabras lo contienen todo. Sin ellas no hay salvacion: y ellas sobran para salvarnos.

El capitán general de Castilla la Vieja, con fecha de 28 del anterior, da parte al ministerio de la Guerra de que la colona al mando del comandante de caballería D. Juan Lopez de Letona encontró una parte de la faccion del rebelde Merino y la destruyó completamente, haciéndole varios prisioneros, que eran desarmados sin la menor resistencia, pues se rendian apenas veian las leales y bizarras tropas de S. M. la REINA nuestra señora; é igualmente quedaron en su poder 300 fusiles, gran número de escopetas y otros efectos de guerra. Con este motivo el espresado capitán general recomienda al mencionado comandante Letona y tropas de su mando, y ha publicado el siguiente bando:

D. Vicente Genaro de Quesada, teniente general de los Reales ejércitos, capitán general de Castilla la Vieja etc. etc. etc.

Batidos los rebeldes en la accion de Villafranca de Montes de Oca, y desarmados una gran parte de los que quedaron reunidos por la colona que al mando del gefe de escuadron D. Juan Lopez de Letona hice salir entre otras de esta capital, resta aun un corto número de pertinaces, para cuyo total exterminio tomo en este día las oportunas disposiciones militares, creyendo además conveniente decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Solo podrán ser indultados el individuo ó individuos que presenten á los rebeldes Merino, Abaurri, Balmaseda, Villalobos y Cuevillas, dándoseles además 10.000 rs. por el primero, y 5.000 por cada uno de estos últimos.

Art. 2.º Todos los que hayan regresado á sus casas les serán recogidas por las justicias de sus respectivos pueblos las armas, municiones, vestuarios y cualesquiera otros efectos militares que puedan conservar aun en su poder, los caballos de marca que tengan, y aun las armas de su particular uso, bien estén autorizados por la licencia de la Policía, ó bien por la clase y estado á que pertenezcan.

Art. 3.º Las armas, vestuarios y demas prendas militares las



30 de noviembre de 1833.—Esmo. Sr.—Gerónimo Valdés.—Escelentísimo S. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Hoy debe llegar á esta Capital el Esmo. Sr. duque de san Fernando, procedente de Vitoria. Algunos de sus carruajes llegaron ayer tarde. Es muy grande el número de personas que, queriendo anticiparse la satisfacción de felicitar á S. E., han salido á su encuentro.

— Han llegado á esta Corte los Esmos. Sres. don Gaspar Vagdet, don Luis Fernandez de Córdoba, y don José Joaquín de Anduaga.

— Ha llegado igualmente, viniendo de París, el señor marqués de Casa-Irujo. (Revista española.)

Leemos en el *Tiempo*, periódico de la tarde, las siguientes noticias dadas desde Cáceres con fecha del 26 del pasado: El infante don Carlos pasó el Duero, sin mas acompañamiento que su esposa y una azafata: se cree que va mal dirigido. Rodil vuelve pues á la provincia: no sabemos donde pondrá su cuartel general.

No fue cierto el encuentro de Porto-Alegre. Se oyeron muchas descargas, pero parece que los Portugueses hacen salva por cualquiera bagatela, y á esto se redujo todo el estruendo que se oyó.

Don Miguel ha sido batido y no débilmente, pero todavía no ha llegado su ruina al último extremo: su ejército se compone de unos 7.000 hombres, bien que de estos la mitad siguen por temor sus banderas. (Id.)

El 25 entró en Zamora el general Rodil con parte de su valiente caballería, habló con el gobernador San Llorente, y se despacharon extraordinarios á esta Corte y al capitán general conde de Cartagena. (Id.)

El infatigable Capitán general de Valladolid ha formado una combinación de columnas con el objeto de esterminar en la sierra a resto de las gavillas facciosas. Ha publicado igualmente un bando, poniendo á precio la cabeza de Merino y otros cuatro gefes, ofreciendo además un indulto á los que los entreguen. El bando del 3 de noviembre del mismo Capitán general ha producido resultados muy ventajosos, y tanto, que á los cinco días de publicado se presentaron muchos ex-realistas al indulto ofrecido. Los infelices vuelven llenos de miseria, y maldiciendo á los que los han comprometido. (Id.)

Segun el *Boletín oficial* de Santander parece que un devoto brigadier anda reuniendo gente por las alturas de Soba con un santo Cristo en la mano, pero sin hacer prosélitos. En tiempos donde hay curas brigadieres, ¿que mucho que haya brigadieres curas? A este paso dentro de poco no sabremos quien es cura y quien es brigadier.

Por el mismo periódico se sabe de oficio que los rebeldes acaudillados por *Santiago* han sido desbaratados y dispersados por un escuadron de caballería en Cerbera, donde se esperaban tropas de infantería del ejército. (Id.)

El Esmo. Sr. don José Martínez de San Martín publica en Badajoz lo siguiente:

«Habiéndome promovido á mariscal de campo y destinado de segundo cabo comandante general de los reinos de Valencia y Murcia, para donde debo salir inmediatamente, queda encargado del mando que obtenia de esta plaza y distrito el coronel D. Joaquín Oliveras.

«Al despedirme de su benemérita guarnición y de la Milicia urbana de leales de Badajoz, me hago una agradable obligación de manifestar que nunca olvidaré su subordinación y disciplina, y su decidida adhesión á los sagrados derechos de nuestra jóveu REINA, que Dios prospere por muchos años. (Estrella.)

BOLSA DE COMERCIO.—Cotización de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 % , 00.  
Dichas id. al 4 % , 44  $\frac{3}{4}$  al contado.  
Títulos al portador de 5 % , 00.  
Id. id. de 4 % , 45  $\frac{3}{4}$  al contado : 45  $\frac{3}{4}$  y  $\frac{1}{2}$  á 35 y 60 d. f. vol. y firme 46  $\frac{1}{2}$  á 37 y 45 d. f. ó vol. y prima.  
Vales no consolidados, 44 á 40 d. f. ó vol. á prima.  
Deuda negociable del 5 % á papel, 00.  
Id. sin interés, 00.  
Acciones del banco español, 00.

mente útil, ni que inspiraron á Rossini la música mas deliciosa, flexible y sensual. Hay pasajes en que se acerca el autor á la escuela de Cimarosa en términos de equivocarlo con él, no por ningún plagio que le desdore, sino por tal cual imitación que lo corona vencedor. El canto de la Sirena adormece á Mustafá hasta el punto de hacerle olvidar de todo y sentarlo á la mesa á beber vino y á engullir macarrones despues de haber jurado mirar y no ver, escuchar y no oír, observar y no comprender; pero escapa la sutil tentadora, desaparece con sus prestigios, sus adormideras y sus ámbares, y entonces una esposa amante y fiel consuela á Mustafá de tal pérdida, y vuélvelo á la razón y al gobierno, á su pueblo y á sí mismo.

Nótase en este plan una intención no destituida de moralidad y agudeza, desventuada por desgracia en escenas tan escasas de verdadero chiste, cuanto plagadas de chocarrerías y sandeces. El genio de Rossini alcanzó á barnizarlas y vestir las: el tono nunca desmentido de su gracia dió unidad á una farsa ridicula é informe; y las iniciaciones del *Kaimakan* y el *Papatacci* apenas ofenden al buen gusto, merced á las brillantes pinceladas con que las redondea y colora el ingenio musical. Bien puede decirse que las pule, las perfuma, las presta un carácter, las saca en fin del desprecio para realizarlas con celebridad no merecida. Copiadas de la *Fanática por la nobleza*, con aquel desacierto que hace ridiculo lo sublime, y convierte en fea caricatura una arlequinada graciosa, apenas se prestaban á la inspiración de un compositor á causa de su grotesca insulsez. Rossini las puso en música sin esfuerzo

Valencia 22 de noviembre.

Como es muy probable que las cartas de esta capital exajeran el número y fuerzas de las despreciables chusmas de bandoleros que se han presentado en algunos pueblos de la provincia, mas con el objeto de robar que de otra cosa, me apresuro á comunicar á la AURORA las noticias autenticas que he podido recoger, por las cuales, como tambien por la calidad de los despreciables caudillos que tienen las gavillas á su cabeza, se verá que con un poco de energía y actividad desaparecerán inmediatamente. He aquí los puntos donde hay facciones y los gefes que las mandan en todo el reino de Valencia.

*Morella*: manda la gavilla D. Cosme Corbasi, ex-comandante de voluntarios realistas de Viñaroz, asesino del desgraciado Pamiagua.

*Arcs*: id. el primer comandante de realistas de Alcalá de Chisber.

*Benosal*: id. el segundo comandante de id.

*Vistabella*: Joaquín Llorens, alcalde y comandante de Villareal.

*Villahermosa*: Tomas Cubero, comandante de realistas de Murviedro.

*Adranete*: el fraile Fr. Francisco de Castello.

*Luine*: Ramon Monferrer, alias el tendero de Chodos.

*Chodos*: el comandante de realistas de Aljímia.

*Faya*: Luises, capitán de Samper.

*Espadilla*: Luis Folch, comandante de realistas de Onda.

Coria 26 de noviembre.

A Jara y sus compañeros los han conducido á Badajoz, ignorándose para que. En estos dias se han presentado en varios pueblos de la raya cosa de 1,500 Portugueses fugados del servicio de D. Miguel I. El pretendiente se ha dirigido á Chaves, y dicen que camina con el objeto de embarcarse. Han llegado en estos dias pasajeros de Lisboa que han presenciado el desembarco de caballería inglesa para D. Pedro.

(Correspondencia de la Aurora.)

Badajoz 26 de noviembre.

D. Miguel I con 10,000 hombres, resto de todo su ejército, ha sido circunvalado en Santarem por 25,000, de que se compone el de D. Pedro. Este ha batido al primero poniéndole en completa derrota, hiriéndole gravemente, y aun se dice si ha muerto. Ya desembarcaron 500 caballos ingleses venidos de refuerzo á D. Pedro. La causa de este prospera, y la de su hermano está en la última agonía. (Idem.)

BARCELONA.

GOBIERNO MILITAR Y POLITICO DE BARCELONA.

El Esmo. Sr. Capitán general de este ejército y principado me dice lo siguiente:

Esmo. Sr. — No pudiendo menos de acceder á la patriótica decision por sostener los legítimos derechos de la REINA nuestra Señora, y sobre todo al generoso ofrecimiento de varios vecinos beneméritos de esta Capital, que animados del mas delicado entusiasmo se han ofrecido á organizar y equipar á sus expensas y con sus personas un escuadron de Lanceros, Voluntarios de ISABEL II, cuya fuerza unida á la de igual naturaleza de las demas armas formada en la Provincia, podrá contribuir al sostenimiento de la legitimidad en caso necesario, y en cooperacion con las del ejército; lo pongo en conocimiento de V. E. incluyéndole el cuadro de dicho escuadron: esperando que por conducto de V. E. sean dados á conocer al público, y dispondrá lo conveniente para que se continúe el alistamiento en las generosas banderas de la fidelidad con aquellos individuos cuyo patriotismo les impulsase á tan distinguido rasgo de amor al orden público y á la sagrada causa y persona de nuestra tierna REINA.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 8 de diciembre de 1833. — Manuel Llauder.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para satisfacción de todos los leales habitantes de esta ciudad, y en particular de los que traten tener ingreso en dicho cuerpo.

Barcelona 8 de diciembre de 1833. — Francisco Fernandez.

CRONICA TEATRAL.

Fuerza es que sea muy buena la comedia de *Bertran y Raton*, escrita por Mr. Scribe, y representada en el teatro francés, puesto que en ello convienen los periódicos de París: porque hemos observado continua guerra abierta entre el proveedor del gimnasio y los editores periodistas de la Capital de Francia. Aquel los pinta en sus agudas composiciones en términos de excitar las irritantes risas del corral; estos le anatomizan sus escenas, y pónenle cual no digan dueñas en el artículo teatral de sus diarios. Confiesan ahora que les ha hecho reír á fuerza de ingenio y travessura; confiesan que *Bertran y Raton* es de lo mas chispeante y agudo de que puede vanagloriarse el teatro francés: y por fuerza sacamos en limpio que el mérito de esta inspiracion ha de sobrepasar al de cuantas hacen célebre la pluma del autor mas fecundo de este siglo.

La *Italiana en Argel* acaba de mover igual entusiasmo en el teatro italiano de la misma Capital. En Barcelona es conocida esta ópera desde el año 1815 en que la cantaron las Sras. *Mosca* y *Rossi*, y los Sres. *Ambrosi*, *Bacani* y *Bordogni*. Fue la primera composición rosiniana que resonó en los coliseos de España, y manifestó á los antiguos partidarios de Cimarosa que este autor era reemplazado por un ingenio mas brillante, voluptuoso y sutil. Convenimos en que las escenas del *libretto* no hacen mas que desplegar una farsa desconcertada y absurda; mas no olvidemos que encierran bajo ridiculas formas una lección suma-

alguno; y no solo tuvo el arte de que se olvidase su carácter insustancial é insípido, sino que les comunicó cierta ligereza y nervio en singular beneficio del espectador filósofo. Cuando salen las gentes del teatro, únicamente se acuerdan de aquel pobre *bey* argelino ridiculamente vestido, sentado ante opipara mesa, y saboreando en medio de su letargo la felicidad de ser *papatacci* de *Isabella*, mientras esta navega felizmente en alta mar.

Considérese el poco tiempo que medió entre la *Italiana en Argel* y el *Tancredi*, y dígase si sería exageracion llamar á Rossini el Ariosto de la música.

El Sr. Inchindi, que por los años 1827 y 1828 recogia en esta Capital los aplausos que se deben á su mérito, alcánzalos con igual prestigio en los teatros de Bolonia. Ultimamente ha cantado allí el *Eduardo en Escocia* del maestro *Coccia*, y la *Estranjera* de Bellini. En la última salió por primera vez á las tablas el tenor Antonio Ronzi, del cual celebraron los inteligentes una voz bien entonada y flexible, un estilo puro, y un gusto constantemente delicado. «El bajo Sr. Inchindi, dice la *Gaceta boloñesa*, fue aplaudido en todas las piezas por la estension de su voz recia y sonora, y el excelente método de su escuela. El público le llamó al proscenio para manifestarle su admiracion y agradecimiento de un modo mas terminante y satisfactorio. El Sr. Inchindi puede gloriarse de ser uno de los actores que mas contribuyen al lustre de la escuela italiana, y á mantenerla en el vigor de su pureza primitiva.»



RELACION DEL GEFE Y OFICIALES QUE HAN DE MANDAR EL  
Escuadrón de Lanceros de ISABEL II.

*Plana mayor.*

Comandante, don José María de Frexas. Ayudante mayor, don Francisco de Cibat. Porta-estandarte, don Francisco Negrevernís.

*Primera compañía.*

Capitan, don Joaquín de Gispert. Teniente, don Manuel de Semilosa. Alférez, don Juan Nadal.

*Segunda compañía.*

Capitan, don Juan Vilaregut. Teniente, don Juan de la Cruz de Gomis. Alférez, don Antonio Tintó.

De los partes sanitarios insertos en la *Gaceta* resulta, que tanto en Málaga como en Cádiz, la enfermedad reinante sigue su período de declinación, continuando en buen estado la salud pública en los demás puntos de Andalucía.

## Revista de Periódicos.

REVISTA ESPAÑOLA.

### EL FIN DE LA FIESTA.

Gran cosa es soñar, sobre todo para el que pueda buenamente soñar despierto; que soñar dormido eso cualquiera lo hace, y la dificultad entonces ya no está en soñar, sino en dormir. Pero dejando aparte si en general dormimos o soñamos, y si nos movemos para despertar, ó si solo nos volvemos del otro lado, así como el punto discutido de si son los sueños combinaciones casuales que se forjan y complican sobre ideas conocidas, ó proféticos y misteriosos anuncios del porvenir, porque en esto ni han andado los pueblos muy acordes ni los filósofos muy acordados, me limitaré á sentar la proposición de que hay quien sueña, y quien sueña á voces, sin contar los que sueñan á golpes y porrazos. Hay tal que sueña además lo que le está pasando; y muchas veces acontece, decía Sancho soñar uno que se cae de una alta torre á un hondo abismo, y encontrarse al despertar sin saber como ni por donde, cubierto de contusiones y cañenales. «Esto es precisamente lo que suele suceder á los que sueñan en política.

Quisiera yo, además, que me asegurasen hábiles fisiólogos, cuando sueño y cuando estoy despierto, porque es á veces tanta la confusión que de la contrariedad de los sucesos nace en mi fantasía, que perdido ya el hilo, me entrego á creerlo y á dudarle todo, y no diera un real de á ocho por la certeza de aquello mismo que estoy viendo. ¡Como de esas veces nos ha ocurrido tener ya encontrado un tesoro, y apretarle con las manos y restregarnos los ojos, exclamando «Oh! esta vez estoy despierto; esta vez no se escapará.» y despertar á poco vacías las manos y llena la cabeza! A esos tales hábiles fisiólogos preguntaría de buena gana, por ejemplo, si fue realidad lo del año 20, ó pesadilla; si fue obra de somnambulios lo del 23, ó verdadero candilazo de moro encantado; y si salen los sueños de muchas gentes de ahora por la puerta de marfil ó por la del cuerno, según la clasificación que de los sueños ciertos y mentidos hizo Homero.

Adonde iríamos á parar con tal preámbulo y donde despertaríamos, si nos dejaran, después de tanto dormir, ni es eso para pensarlo ni menos es para decirlo. Retrocedamos ó vámonos siquiera más despacio, ya que así lo exigen las circunstancias, y antes de que me sospeche mi lector de malicia, confesaré que todo ese preámbulo conduce á contarle un sueño que no ha mucho tiempo he tenido.

Fue el caso que dormía yo, y dormía hacia rato como cada hijo de vecino, con el tranquilo sueño de costumbre, cuando se me representó de pronto que había andado mucho camino, cosa que por cierto no era del todo verdad, como luego en despertando averigüé, y hal éme en Bilbao poco más ó menos, mezclado entre multitud de gentes que iban y venían con notable turbación y desaliento. Ruido de armas sonaba por todas partes, voces y alaridos oía enderredor, chillones y quejumbrosos, como de quien está llevando una pesada zorra, y veía gran muchedumbre de facciosos fantasmas, que tal me parecían, porque en queriendo llegar á tocarlos luego se desvanecían. ¡Cosa mas natural en sueños! ¿Qué hacemos aquí? gritaban unos. ¿Que hemos hecho? clamaban otros. ¿Que haremos? pensaban los mas. ¿Que nos harán? añadían algunos. Estas fantasmas están adelantadas, dije yo para mí; ahora se andan en las conjugaciones; mejor les fuera contentarse con declinar. Por lo visto, añadí, saben lo de Peñacerrada y lo de Vitoria, y era así que lo sabían y que toda la algaraza era motivada de hallarse esperando la decisión del que ellos llamaban su Gobierno. Fuime introduciendo como pude hasta la sala de la asamblea, y no fue poca fortuna; y poco después de entrar yo cerráronse las puertas, porque empezaba la sesión. Nadie echó de ver mi persona, porque aquellas gentes ya de suyo veían poco y en aquellos momentos sobre todo no estaban para distinguir de colores. Componían la reunion parte de los de Bilbao, parte de los escapados de Vitoria. Había quien no quitaba los ojos de la puerta, quien hablaba volviendo atrás la cabeza á cada frase, creyéndose perseguido, y quien cantaba por lo bajo para espantar el miedo.

Levantóse por fin uno que hacia de principal y con voz mal segura:

«Señores, dijo, no hay que tener miedo; no hagan ustedes caso de mí. Han vencido á los de Vitoria, pero á nosotros no nos vencerán.»

—De eso yo respondo, interrumpió otro colocándose las espuelas.

—Enbuenhora; procedamos entonces á deliberar lo que en tan urgente caso se ha de hacer. Señores, el error ha estado en reunirnos y querernos constituir en órden y gobierno; opino que nos desbandemos y si nos llaman facciosos ¿que importa? A bien que las palabras no matan. Sabidas son las ventajas de esa especie de guerra. Tomadas pues las medidas que para satisfacer á nuestro pueblo bajo creamos necesarias, y publicada una proclama, que ya veremos de redactarla como podamos, por la cual se varíe la forma de nuestra existencia según las urgencias del momento, falta saber si habrá quien tenga ánimos para hacer la vida de faccioso andante...

«Lamarón los presentes, todos.» Alzándose entonces concurrentes, salió de sus filas el mas osado, y dijo al presidente con gran sumisión y respeto, imaginé pronto trasladado á los antiguos tiempos de la caudalesa petición, ceremonia y lenguaje que creí pre-

senciar y oír. «¡Cosa increíble,» dirán algunos; pero como de esas cosas se ven en sueños, y como de esos sueños hay que verdades son. «Dos veces, Sr. Rebeldísimo, comenzó (que tal era el tratamiento que se me figuró oír, como habia de haber oído Escmo. ú otro semejante), dos veces, Sr. Rebeldísimo, fui faccioso y tengo para mí que es la vida que hay que hacer, y nada de esto de órden y gobierno, como han tratado, gravemente errados, vuestras Rebeldísimas de plantearlo. Las causas perdidas, no nos hagamos ilusion ahora que el pueblo no nos oye, han de defenderse con gentes perdidas. Suplico á vuestra Rebeldísima pues, me avie y autorice para salir de poblacion y no volver á obedecer á especie alguna de bando ni forma de gobierno ó junta, y para volver á los montes, de que nunca debiera haber salido, según es grande la necesidad que tienen de mí los des-poblados; y me de licencia de pelear en calidad de faccioso para enderezar los derechos del Sr. emperador Carlos V., nuestro amo y Sr. natural (que en paz descansa), los cuales tengo para mí que andan á la sazón en estos sus reinos un tanto cuanto torcidos.

—Levantáos, dijo el Presidente. ó nuevo D. Merino, y creed... —No me levantaré, Sr. Rebeldísimo, mientras no me otorgue el don que pedirle intento: no me haga vuestra Rebeldísima tan ignorante que no sepa, despues de dos salidas que hice de mi aldea con este mismo objeto de correr los montes como faccioso en honra de Dios y provecho mio, enderezando derechos de gente menesterosa, y deshaciendo casas y otras friolerías; no me haga, repito, tan ignorante que no sepa que debo recibir la primera licencia de la Rebeldísima mas inmediata, que luego las demás yo me las tomaré.

—Yo os lo otorgo, dijo contestando el Presidente en el mismo estilo anticuado y quijotesco de aquella gente atrasada, yo os lo otorgo y os hago faccioso, aunque vos os lo pudieseis hacer solo; para que tomeis libremente y sin escrúpulo de conciencia el dinero de las admiustraciones, como es uso y costumbre de caballeros facciosos; saqueéis á vuestro sabor los pueblos que alcanceis á ver; huyais de los mas y acometais á los menos, como en buena ley de esta órden que abrazais se observa; y para que tomeis en boca el nombre santo de la religion y del trono, siempre que alguna de las mencionadas cosas penseis hacer; que con eso os seguirán los pueblos enteros como la soga sigue al caldero, y os llevaréis de calles á las gentes; y nombrad la religion aunque os las hayais con enemigos mas cristianos que vos, si cabe, que si cabrá; pues eso no importa al intento.

—No me levantaré, añadió el andante faccioso, mientras no me absuelva vuestra Rebeldísima del voto que en una malhadada exposición hice de defender los derechos de la REINA DOÑA ISABEL II.

—¡Miren en qué se para el señor faccioso! susurraron entonces las fantasmas todas.

—Yo os le levanto, repuso el Presidente, á pesar de no ser necesario; que yo tengo entendido que el caballero faccioso puede jurar y perjurar como y cuando y lo que guste, en poblado ó en despoblado, de palabra ó por escrito, con tal que no haga ánimo de cumplirlo. Además, de que yo tengo para mí que faccioso tan cumplido como vuestra merced haría al jurar una restriccion mental, como en muchos autores de estas cosas se encuentra... —Si hicie.

—Tanto mas, señor andante, cuanto que el toque de ser faccioso está en salir á correr el campo y no á jurar, y que si ha de correr el tal campo ha de ser por el caído, y no por el que mande; porque en otro caso no habria faccion.»

Asiendi en seguida de una espada, ciñóse la, añadiendo: «Con ella cortareis cristianamente hasta la quinta generacion los miembros todos de aquellos que pilleis desbandados y que no reconozcan á D. Carlos V, y aun en caso de apuro á los que le reconozcan. Este baston, añadió dándole el suyo propio con las iniciales A. S. en el puño, que debian querer decir á saltar, os servirá de mandar á palos.»

Dióle entonces un bofetón en insignia y representacion de los muchos que lleva diariamente su causa, y díjole: «Dios haga á vuestra Rebeldía muy buen faccioso y le de ventura y aventuras.»

En cuanto á dinero, camisas y espuelas fue advertido que no las traía, y preguntóle el que le armaba el porqué: á lo cual repuso que dinero no llevaba porque era sabido que un faccioso tenia dinero en todas partes donde lo hubiese, y que él pensaba ganar tanto y tan bueno en el primer encuentro, que no habia de poderse contar; en lo de camisa dijo que él no sabia que ningun faccioso hubiese usado nunca camisa; en punto á espuelas contestó que él no habia leído en ninguna parte, si bien no gustaba de leer, que llevasen los facciosos espuelas á sus expediciones, sino antes que habia visto muchos que ni estribos llevaban, cuanto mas espuelas; pero que si lo juzgaba conveniente tan gran faccioso, como era el señor Rebeldísimo, que él daría la vuelta á su lugar, donde conocía á un negro, á quien pensaba pedirselas prestadas, pena de la vida.

Díjole su Rebeldísima á esto que nada decian los libros de las espuelas como cosa que se callaba por sabida, y que reparase sino, como en todos los partes se aseguraba que se salvaban muchas veces los caballeros facciosos por la velocidad de sus caballos.

Dió pues palabra el faccioso de llevar espuelas y en cuanto á lo del velar las armas, convino que no las velaría, por hallarse el cabecilla Sarsfield algo cerca ya de Bilbao á aquella hora, y porque harto tendria que velar quien habia de andar siempre á salto de mata; con lo cual se acabó la ceremonia, creyéndola yo ver repetir poco mas ó menos con los demás que á tanta distincion y á tan holgada vida aspiraban, y tomando en seguida todos para el despoblado con los que del pueblo quisieron seguirles que fueron los menos.

Gran hulla y confusion se armó, al llegar aquí, entre las gentes que en la plaza esperaban tumultuariamente; desesperábase los del gobierno y pedian tiempo, pero como no fuera posible aplacar á la muchedumbre, cogió el Presidente un papel blanco, y con gran prisa y temor zurió una proclama con honores de decreto, y saliendo á la escalera, y puesto en el dintel de la anchurosa puerta, comenzó á leer en los términos siguientes, si mal no me acuerdo, y decía conforme yo la oí enmedio de mi pesadilla.

«Fieles vasallos, que ibais á ser, del Sr. D. Carlos V. Las cosas van de mal á peor, y se acercan las tropas del cabecilla Sarsfield. ¿Como han llegado hasta aqui? se me preguntará. Ahí veis. Vuestra Junta, sin embargo, no cree oportuno esperarle: vosotros mismos conocéis que todo encuentro con él seria desagradable. Vuestro gobierno pues, meditada su situacion y que probablemente no podrá mandar donde manden las tropas de la REINA por antiguas antipatías que entre unos y otros existen, ha pensado jugarles una burla y darles un brillante chasco: pensarán acaso que los esperamos; pero vuestro gobierno no espera á nadie: quédense pues solos y ahí se quedan las provincias: nosotros imite-

mos al Sr. D. Carlos V y sigámosle, la paralela. Hijos, ¡corred, volad, no ya á las armas, pero corred, corred á donde podais. Ellos quieren que haya libertad de pensar y de obrar....

—¡Que escándalo! gritó el pueblo.

—Si no queréis pensar pues, salvaos. Vuestro gobierno ha decretado lo siguiente:

1.º «El gobierno del Sr. D. Carlos V se des gobierna por sí y ante sí.

2.º En vista de que S. M. el Sr. D. Carlos V. (que decíamos) se ha atenido á la paralela que le sigue el cabecilla Rodil á lo largo del Portugal, declara al señor Carlos V. nulo para el paso, y antes de desgobernarse, nombra por su sucesor al señor D. Carlos VI, y así sucesivamente hasta el fin de la enumeracion conocida, si fuese necesario.

3.º Vuestro gobierno al desgobernarse, no queriendo separarse de lo usado en tales circunstancias, se lleva los fondos que tiene á su disposicion, con el objeto de pasar á Francia ó á cualquiera otra parte; pues es de todo rigor en esta clase de levantamientos que se salven las cabezas, y solo sean cogidos y fusilados los pobres que se han sacrificado.

—Bravo! bravo! interrumpió de nuevo el pueblo enterne-cido, llorando á lágrima viva de entusiasmo y gratitud. Bravo! ¡Viva nuestro paternal gobierno!

4.º Vuestro gobierno prohíbe á ninguno de vosotros que penseis ni sobre ese ni sobre otro particular ninguno; debiendo dejar la libertad de pensar y de obrar para los enemigos del señor ex-Carlos V, quien tampoco piensa ni obra.

5.º Vuestro gobierno autoriza á todo el que quiera para salir á los campos á ser faccioso, y los gages todos y manos pueras de esta especie de ocupacion.

6.º Da por nulos los ejercicios todos que diariamente celebrasteis por espacio de mes y medio para prepararos á recibir al enemigo, en vista de que ya no se le espera.

7.º El gobierno, en fin, de S. M. el señor D. Carlos VI, rey por deposicion de su augusto padre, quien le deja en herencia el cetro que nunca tuvo, os suelta y desata de todos cuantos vinculos os ligan á su causa, y renuncia generosamente á gobernaros, en vista de las vivísimas instancias que para ello le hace el cabecilla Sarsfield: pudiendo el que guste, á su llegada manifestarse fiel á sus principios y su causa, y decirse oprimido y forzado, y demas fórmulas de estilo, hasta ocasion mas favorable. Dada y tomada en Bilbao, antes del año 1.º, si cabe.»

«¡Viva! viva!» gritaron á un tiempo los concurrentes. Grave rumor oí entonces que se acercaba por las calles. Sarsfield! Sarsfield! gritaban varios. ¡Carlos V! añadían débilmente algunos, y tal gira se armó y tal zagalarda, que imaginé que me llevaban los diablos, es decir los facciosos, en cuerpo y en alma. Esparciose entonces enderredor progresiva y densísima oscuridad, que unos decian ser el erepúsculo de la mañana, y otros el de la noche: ni uno ni otro; era una opaca niebla que á mi entender se alzaba de la ría á proteger á los que huían. Veíase cada vez menos, oíanse truenos á lo lejos, y tiros á lo cerca; encontrábanse todas unas con otras las fantasmas, y se empujaban y me hablaban á manera de soplo frio, y con un ruido monótono semejante al *glu glu* de botella que se vacía; palpábanme y mi carne se estremecía. Doblábanse las sombras y aparecian inmensos grupos al través. Por último, sucedió el silencio y desapareció aquella bataola de movédizas, vociferantes y apiñadas figuras: como agua que se desliza se derramó y corrió fuera de las calles y plazas. De allí á poco al estrépito y acompasado estruendo de las cajas y clarines y de numerosos vivas á CRISTINA y á ISABEL, creí ver que la niebla se desparcia y disipaba: seguía yo por ver si era ella la que me ocultaba la inmensa muchedumbre del bando carlista, pero en vano tendia la vista por uno y otro lado. Habrá quedado vacía la poblacion, exclamé; pero Bilbao estaba allí, y mas numeroso gentío que antes llenaba de nuevo las calles y las plazas: las ventanas estaban llenas de gentes, lleno el aire de vivas: alguna que otra cara creí reconocer de las pasadas en la multitud... (¡Cosas de sueños!) Pero ¿y los facciosos? Ellos y la niebla, todo habia desaparecido. El entusiasmo en fin y la apretura me despertaron dudoso y fatigado. ¿Fue sueño? exclamé. ¿Fue realidad? ¿Y las provincias rebeldes? En aquel punto entró hasta mi lecho mi criado; y dándome un papel. «Señor, dijo, la *Gaceta* extraordinaria.» ¡Viva CRISTINA! ¡Viva ISABEL II! Las provincias son ya nuestras, y allí ya la fiesta es acabada.—FIGARO.

## Alcance.

El Corregidor de Alfaro con fecha de ayer dice entre otras cosas al coronel Orá comandante de la columna movil de Aragon, lo que sigue.—Ha venido desde Orduña un sugeto de toda confianza, quien me ha dicho que el 25 llegaron á la villa de Bermeo la mayor parte de los cabecillas llevando presos al antiguo Corregidor y un Diputado, á quienes embarcaron en unas lanchas: en seguida iban á hacerlo ellos, pero se sublevaron los batallones de rebeldes de Albia y Begoña que los acompañaban, y en vez de permitirse los ataron, y emprendieron la marcha para Orosco, disipándose la faccion, y se aseguraba que los cabecillas se dirigian á Guipuzcoa. Los marineros aprovechándose de la jarana libertaron al Diputado y Corregidor, llevándolos á Bilbao. Asegura el sugeto que salió de Orduña el 29 que las órdenes del general Sarsfield y la Diputacion restablecida, se fijan y respetan en todos los pueblos, sin que los mismos cabecillas las toquen, sino para ver si hay algun indulto que les comprenda: en fin una partida de 108 carabuieros recorre la Provincia recogiendo las armas, que presentan con mas gusto que las cogieron. Zaragoza 4 de diciembre de 1833.—Ezpeleta.

La correspondencia particular no deja duda de que acosada en todos los puntos la faccion carlista, va á sucumbir en breve ante las relevantes prendas militares del general Valdés y la infatigable actividad que ha desplegado desde el momento en que tomó el mando del ejército de operaciones en las provincias Vascongadas.

Los papeles franceses recibidos por este correo se limitan á pronosticar los felices resultados de la entrada del general Sarsfield y su ejército en Vitoria y Bilbao. Como consecuencia inmediata enumera la *Centinel* de los Pirineos los muchos cabecillas de la faccion que se han refugiado en Francia, observándose entre ellos á varios eclesiásticos. Aquel gobierno ha mandado internar á todos los refugiados escoltados por la Gendarmería.

Por lo demás nada ofrecen de particular los periódicos extranjeros.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGUES Y COMPAÑIA.